

Julio 18



se embogue a serian extraordinaria a la Junta Municipal para el día de las corrientes para que en unión del Ayuntamiento acuerde lo que crea oportuno en consecuencia del expediente antes mencionado.

El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación y certificación que remite el Señor Gobernador Civil sobre pago de atenciones de primera enseñanza de esta villa correspondientes al año económico 1885-86 y de haber ingresado el Regente del Banco recaudador de contribuciones de este pueblo tres mil trescientas cincuenta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos, de las cuales se han vertido dos mil trescientas setenta y cinco pesetas a los profesores de primera enseñanza en dicho año, que con las consignadas en presupuesto; acordó la corporación estar conforme en todo con las operaciones que quedan mencionadas.

El Ayuntamiento acuerda manifiestamente y en vista de hallarse terminada la repartición de las asignaciones y auxilios a los maestros de esta villa, según se manifiesta de nuevo

